

Naranjal, 23 de marzo de 2020

Sres.

ACCIONISTAS DE ARAMBURO SA

Ciudad.

Distinguidos accionistas:

Dando cumplimiento a la nominación como comisario que me ha asignado la junta general de accionistas de **ARAMBURO SA** He examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de Resultado Integral, Estado de evolución en el patrimonio y Flujo de Efectivo. Dicho examen fue practicado de acuerdo con las normas internacionales de Contabilidad emitidas por el IASB las mismas que comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las normas internacionales de Contabilidad (NIC) y sus correspondientes interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información financiera (CINIF), o por el anterior comité Permanente de interpretación (SIC), adoptadas por el IASB, normas consideradas como obligatorias por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras que aparecen en los Estados Financieros de la Compañía son responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarios y reglamentarios; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoria, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En virtud de lo expuesto podemos opinar que:

- La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias dentro de las disposiciones de la Junta General de accionistas, del directorio y también de la superintendencia de Compañías.
- Los estados Financieros de la Compañía ARAMBURO S.A. correspondientes al ejercicio económico 2019 están realizados de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- El control interno tienen una adecuada organización y procedimiento preestablecidos para la protección de los activos, los registros contables son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas y a las NIIF.
- La contabilidad esta dentro de las normas legales, las transacciones están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- Las convocatorias a la junta general de accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, los expedientes de las juntas generales, se conservan de acuerdo con la ley así como los libros de actas a la junta general del directorio.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a NIIF.
- La situación fiscal de la Compañía no presenta pasivos contingentes a ser registrados, ni requiere ajustes para la determinación del impuesto a la renta fiscal del año 2019.
- La Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias en base a fechas establecidas por autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basado a este examen en la revisión desarrollada por el auditor externo, los estados financieros preparados de acorde a las NIIF presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de ARAMBURO S.A. al 31 de diciembre de 2019. El resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la de Compañía, Directores y Administración de **ARAMBURO SA.** ; así como, para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

JUAN ARREAGA

Ingeniero en Administración de empresas.